



Ayuntamientos

EATIM DE LA RINCONADA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 10 de febrero de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

La Rinconada de Tajo, 10 de febrero de 2022.–El Alcalde pedáneo, Adolfo del Valle López.

N.º I.-645